

Gipuzkoa introduce modificaciones tributarias urgentes

Gipuzkoa

25 de abril de 2023

Se ha publicado el Decreto Foral-Norma 1/2023, de 18 de abril, por el que se introducen diversas modificaciones tributarias de carácter urgente en el Territorio Histórico de Gipuzkoa.

Mediante el presente Decreto Foral Norma se modifican, con motivaciones diversas, 3 disposiciones normativas que forman parte del marco tributario guipuzcoano: el IRPF, el IAE y la NFGT.

Impuesto sobre actividades económicas:

Las principales novedades son las siguientes:

- Se actualizan de las tarifas de los servicios de telefonía móvil.
- Se reestructura el actual grupo 848 de la agrupación 84 de la sección primera incluida en las tarifas contenidas en el anexo I del citado texto refundido, desdoblándose en 2 epígrafes:
 - el 848.1 en el que se encuadran los vigentes servicios integrales de correos y telecomunicaciones y
 - el nuevo epígrafe 848.2 para la tributación de los servicios integrales de oficinas flexibles («coworking») y centros de negocios, con el fin de clasificar este tipo de servicios.
- Además, se crean nuevos epígrafes en relación con la tributación de otras actividades (guías de montaña, compositoras y compositores, letristas, arreglistas y adaptadoras y adaptadores musicales, escritoras y escritores, guionistas y otras y otros profesionales relacionados con actividades artísticas y culturales)

Impuesto sobre la renta de las personas físicas:

Se reconoce la exención en el IRPF de la ayuda directa de 200€ concedida en el marco del *RD Ley 20/2022, de 27 de diciembre, de medidas de respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la Guerra de Ucrania y de apoyo a la reconstrucción de la isla de La Palma y a otras situaciones de vulnerabilidad*, con el fin de paliar el efecto perjudicial en los precios ocasionado a personas físicas de bajo nivel de ingresos y patrimonio, principalmente por la crisis energética derivada de la invasión de Ucrania.

Norma Foral 2/2005, de 8 de marzo, General Tributaria del Territorio Histórico de Gipuzkoa:

Se modifica esta norma con el fin de incorporar al artículo regulador de la cesión de datos reservados con trascendencia tributaria a terceros, la cesión de datos al Servicio Público de Empleo Estatal para que determine el derecho de las personas que contraten a una persona trabajadora al servicio del hogar a determinadas bonificaciones en la cotización aplicables en el Sistema Especial para Empleados de Hogar.